

INVITACIÓN PÚBLICA

FONDO “ESTRATEGIAS DE TRÁNSITO A LA EDUCACIÓN POSMEDIA Y SUPERIOR”

ESTRATEGIA 1 “SISTEMAS DE EDUCACIÓN MEDIA Y SUPERIOR –SIMES TRIÁNGULO DE TELEMBÍ Y GUAINÍA”

A continuación, se presentan las respuestas a las preguntas enviadas el día 4 de junio a través del correo electrónico svalderrama@mineducacion.gov.co

No.	Pregunta	Remite	Fecha	Canal	Respuesta
1	¿Una IES que se presenta como líder para un SIMES, puede presentarse como aliada para el otro SIMES?	Universidad Cooperativa de Colombia	4 de junio de 2024	Correo electrónico	En el capítulo 6, “Entidades a las que se dirigen los lineamientos” para implementadores (pág. 15), se indica que las entidades a las que se dirigen los lineamientos son Instituciones de Educación Superior (IES) <u>en alianza</u> con al menos 2 organizaciones del territorio. Por su parte, en el capítulo 11: “Criterios de selección de las propuestas” (pág. 78) de los Lineamientos se manifiesta que “cada IES con sus respectivos aliados (mínimo dos) puede postularse únicamente para un SIMES”. En coherencia con los dos capítulos señalados, la IES, como líder de la alianza o como aliado, sólo puede postularse por un solo SIMES.
2	Con relación a la innovación curricular, acción 2, ¿Cómo se financia la implementación de la estrategia de bilingüismo en 10º-11º? y ¿Cómo se financia la implementación de la estrategia STEM+A en 10º-11º?, ¿los EE cuentan con profesores que asuman la implementación de las dos estrategias?	Universidad Cooperativa de Colombia	4 de junio de 2024	Correo electrónico	De acuerdo con lo establecido en la <i>Acción 2: Organización e inclusión de propuesta de bilingüismo y Steam+A</i> del Componente 1: la resignificación curricular (pp. 24 – 26), se solicita presentar, implementar y evaluar en la educación media, <u>una propuesta contextualizada</u> de inglés en la que se potencien las habilidades comunicativas en un nivel conversacional y una propuesta para abordar STEAM+A que parta de potenciar el desarrollo del pensamiento crítico, la resolución de problemas y la investigación. Los recursos de estas actividades están previstos en la proyección del presupuesto, en el concepto de “otros costos del proyecto” establecidos en la propuesta económica (pág. 82). De igual manera, al indicar que se debe realizar <u>una propuesta contextualizada</u>, el implementador deberá realizar un <u>diagnóstico de las capacidades y el talento humano</u> que poseen los EE y a partir de ahí, establecer la viabilidad de las estrategias y la manera de implementar el bilingüismo y STEM+A en las instituciones.
3	Con relación a la articulación curricular, acción 2: ¿Los programas de formación para técnico y/o programas de competencias homologables para el tránsito hacia la posmedia y los programas de formación para tecnólogo en especialidades acordadas en los EE,	Universidad Cooperativa de Colombia	4 de junio de 2024	Correo electrónico	En la sección correspondiente a la acción 2: <i>Articulación curricular</i> (pp. 27 - 28) de los Lineamientos se indican los siguientes criterios generales: <i>d) Formalizar y legalizar las alianzas con las diferentes organizaciones.</i> <i>e) Realizar tres mesas de trabajo entre docentes y aliados para construir participativamente los programas a desarrollarse en los Establecimientos Educativos (Técnicos y/o programas por competencias tendientes a homologación de créditos hacia la posmedia) y los programas de Tecnólogo que posibiliten garantizar la continuidad educativa.</i>

No.	Pregunta	Remite	Fecha	Canal	Respuesta
	deben ser implementados o el producto del proyecto corresponde únicamente a la propuesta que se construye participativamente? En caso de que se deban implementar, ¿Cómo se financian los requerimientos de docentes y dotación de espacios?				(...) <u>g) Ejecutar la propuesta de articulación.</u> En este sentido, esta acción busca que los Establecimientos Educativos (EE) formalicen alianzas con Instituciones de Educación Superior (IES), Instituciones para el trabajo y el desarrollo humano (IETDH) y Escuelas Normales Superiores (ENS) entre otras, que permitan consolidar la articulación entre la Educación Media y la Posmedia en el territorio y que propenda por el acceso progresivo de los estudiantes a esta última. Ante ello, se debe ejecutar la propuesta de articulación y entregar un informe de su ejecución. Durante el diseño de las propuestas se examinarán las condiciones del equipo docente y la dotación entre el establecimiento educativo y la entidad territorial certificada, lo que permitirá establecer el alcance de la propuesta de articulación y su viabilidad.
4	Con relación a la articulación curricular, acción 3: ¿Cómo se financia la propuesta de nodos a partir del diagnóstico de los ambientes de aprendizaje, profesionales e infraestructura de las instituciones que se vinculan al nodo? teniendo en cuenta que en las actividades se indica Realizar proceso de inducción al estudiantado para la elección de la modalidad o programa (literal g), generando una expectativa por parte de los estudiantes y que por corresponsabilidad en la implementación del proyecto se requiere claridad al respecto.	Universidad Cooperativa de Colombia	4 de junio de 2024	Correo electrónico	De acuerdo con lo establecido en la <i>Acción 3: Formalizar alianzas entre Establecimientos Educativos</i> (pp. 29 – 30) de los Lineamientos, se requiere construir una propuesta de nodos, como una posibilidad de organizar programas de Educación Media, en donde los establecimientos educativos cercanos se articulan y ofrecen sus programas, a los estudiantes que tiene matriculados y a los estudiantes de otras instituciones. En dicho sentido, la meta para el implementador será organizar un nodo en cada municipio SIMES y, <u>de acuerdo con la capacidad instalada (literal c, pág. 29), identificada a partir del "levantamiento de información de los EE cercanos susceptibles de conformarse como nodos" y el "reconocimiento de los ambientes de aprendizaje, profesionales, infraestructura y programas de las instituciones que se vinculan al nodo"</u>. (pág. 29) se delimitará la oferta de formación en cada nodo. En este sentido, la inducción a estudiantes expuesta en el literal g de dicha acción, se realizará atendiendo a las condiciones de viabilidad previamente identificadas y acordadas en los EE articulados.
5	Con relación al componente de trayectorias vitales, acción 7: ¿Cómo se financia la propuesta de formación Integral en los EE en los cinco campos definidos (cultura, deporte, destrezas y habilidades, pecuario y agricultura, gestores de convivencia)? ¿se financia con el rubro de	Universidad Cooperativa de Colombia	4 de junio de 2024	Correo electrónico	En la <i>Acción 7: formación integral</i> de los lineamientos (pág. 53), se solicita como actividad: cinco encuentros entre aliados y Comunidades Educativas para definir la ruta de implementación de la propuesta de formación Integral en los EE (1 encuentro en primer año, 2 encuentros en el segundo año y 2 encuentros en el tercer año). Los recursos de estas actividades están previstos en la proyección del presupuesto, en el concepto de "otros costos del proyecto" establecidos en la propuesta económica (pág. 82).

No.	Pregunta	Remite	Fecha	Canal	Respuesta
	logística Talleres y Encuentros?				
6	Con relación al componente construcción de identidad cultural y pedagógica, para la educación media, acción 1: ¿El Producto audiovisual/multimedia con la síntesis de la evaluación realizada es financiado con el rubro de logística Talleres y Encuentros?	Universidad Cooperativa de Colombia	4 de junio de 2024	Correo electrónico	En la <i>Acción 1: estrategia de seguimiento y evaluación</i>, del componente relacionado con la construcción de identidad cultural y pedagógica (página 76), se solicita tener un producto audiovisual/multimedia con la síntesis de la evaluación que se realice. Los recursos de estas actividades están previstos en la proyección del presupuesto, en el concepto de “otros costos del proyecto” establecidos en la propuesta económica (pág. 82).
7	¿Los talleres y procesos de formación que se realizan en cada componente deben ser certificados?	Universidad Cooperativa de Colombia	4 de junio de 2024	Correo electrónico	En los lineamientos no se establece que los procesos de formación deban ser certificados. Sin embargo, es recomendable que la IES certifique la asistencia a los procesos y programas de formación, en tanto que la certificación, aparte de ser un reconocimiento para las personas, es una evidencia de la participación en la Estrategia SIMES por parte de los educadores, estudiantes y comunidad educativa. Este aspecto será tenido en cuenta en el Acuerdo Estratégico entre el ICETEX y la alianza que resulte seleccionada como implementadora en territorio.
8	Los documentos producto de cada componente se entregan de manera física al MEN, a las ETC y los EE, ¿esto se financia con el rubro de logística Talleres y Encuentros?	Universidad Cooperativa de Colombia	4 de junio de 2024	Correo electrónico	De acuerdo con las especificaciones técnicas dadas en los lineamientos para implementadores (pp. 18-76), los documentos deben reflejar las condiciones de calidad requeridas en las descripciones dadas en la entrega de productos de cada componente del Fortalecimiento de la Educación Media. En la entrega de los documentos se priorizará el formato digital y deben ser entregados al MEN en el marco de cumplimiento de las obligaciones y según corresponda a las ETC y los EE. Este aspecto será tenido en cuenta en el Acuerdo Estratégico entre el ICETEX y la alianza que resulte seleccionada como implementadora en territorio. Los recursos de materiales están previstos en la proyección del presupuesto, en el concepto de “otros costos del proyecto” establecidos en la propuesta económica (pág. 82).
9	En caso de que se identifique otro cargo o rol adicional al Talento Humano Mínimo Requerido que, sea necesario para la implementación de la propuesta ¿se permite adicionar una línea en el formato de presupuesto ítem 1 Talento Humano e incluir su justificación en la propuesta técnica?	Universidad Cooperativa de Colombia	4 de junio de 2024	Correo electrónico	En la sección <u>Talento Humano Mínimo Requerido</u> de los Lineamientos (pág. 77) se establecen los perfiles requeridos para el desarrollo de la propuesta. Si la alianza requiere un cargo adicional al mínimo requerido, podrá adicionarlo en la propuesta técnica y en el formato de presupuesto. Es importante tener en cuenta que, de acuerdo con lo estipulado en los criterios de selección de la propuesta económica (pág. 82), no es posible exceder los “valores techo” de cada uno de los rubros previstos y en ningún caso, la propuesta tampoco podrá ser inferior al 70% de dichos techos.

No.	Pregunta	Remite	Fecha	Canal	Respuesta
10	Teniendo en cuenta que el cronograma de la convocatoria, el 24 de mayo se tenía programado la “Entrega de lineamientos a los oferentes”, sin embargo, la publicación se realizó el 28 de mayo, se solicita estudiar la posibilidad de ampliar igualmente la fecha final establecida en el cronograma para la presentación de la propuesta.	Universidad Cooperativa de Colombia	4 de junio de 2024	Correo electrónico	De acuerdo con el cronograma de la invitación, la publicación se realizó el viernes 24 de mayo de 2024 en la página web del Ministerio de Educación Nacional: https://www.mineducacion.gov.co/portal/salaprensa/Calendario-de-actividades-y-eventos/420878:Invitacion-publica-a-participar-fondo-transito-a-la-posmedia-y-superior-estrategia-implementacion-de-la-estrategia-Sistemas-de-Educacion-media-y-superior-SIMES-Telembi-y-Guania La información y documentos de la invitación ha sido actualizada entre el 28 de mayo y el 3 de junio de 2024. A la fecha, el Ministerio de Educación Nacional no ha contemplado la modificación del cronograma.
11	La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia UPTC con sede en Tunja quiere presentar propuesta para las convocatorias SIMES. La UPTC cuenta con un convenio de Escuelas normales Vigente. Ésta a su vez cuenta con convenios de escuelas normales en Leticia y Putumayo ¿Serían válidas estas alianzas?	Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia	4 de junio de 2024	Correo electrónico	En el capítulo 6, <i>Entidades a las que se dirigen los lineamientos</i> (pág. 15) se indica que las entidades a las que se dirigen los lineamientos son Instituciones de Educación Superior (IES) en alianza con al menos 2 organizaciones del territorio, entre las que se encuentran las Escuelas Normales Superiores (ENS). Asimismo, en el capítulo se indica que, “Si en el territorio no existe Escuelas Normales Superiores (ENS), es posible establecer la alianza con ENS de otro territorio”. Por lo tanto, las ENS citadas pueden ser parte de la alianza solo si, en el territorio para el cuál desea postularse, no existen estas instituciones. De igual manera, en el formato 1, “Carta de presentación de la propuesta” los representantes legales de la alianza deben manifestar a través un documento respaldado con su firma la intención de participar en la selección de la propuesta para “Fortalecer y resignificar la educación media a través del diseño e implementación de la estrategia “Sistemas de Media y Superior (SIMES)”.
12	La segunda inquietud es respecto si solo se puede aplicar a una sola convocatoria o bien Telembi o Guainía y si estos convenios con escuelas normales sirven para la alianza	Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia	4 de junio de 2024	Correo electrónico	En el capítulo 6, <i>Entidades a las que se dirigen los lineamientos</i> (pág. 15) se indica que las entidades a las que se dirigen los lineamientos son Instituciones de Educación Superior (IES) en alianza con al menos 2 organizaciones del territorio, entre las que se encuentran las Escuelas Normales Superiores (ENS). Por su parte, en el capítulo 11: “Criterios de selección de las propuestas” (pág. 78) de los Lineamientos se manifiesta que “cada IES con sus respectivos aliados (mínimo dos) puede postularse únicamente para un SIMES”. En coherencia con los dos capítulos señalados, la IES, cómo líder de la alianza o como aliado, sólo puede postularse para un SIMES.
13	Se deben incluir toda la propuesta técnica para dar cumplimiento el 6 de junio de 2024, o solamente diligenciamos los formatos que nos anexaron con la propuesta económica,	Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia	4 de junio de 2024	Correo electrónico	De acuerdo con lo estipulado en el capítulo 11, <i>Criterios de selección de propuestas</i>, (pág. 79) se relacionan los documentos para participar en la convocatoria: <i>a. Carta de presentación la propuesta (Anexo 1).</i> <i>b. Promesa de convenio entre entidades que conforman la alianza, de acuerdo con lo definido en los requisitos de las entidades implementadoras.</i>

No.	Pregunta	Remite	Fecha	Canal	Respuesta
	carta de intención y demás y la propuesta pedagógica después de ser seleccionados?				c. <i>Certificación de la experiencia relacionada con acciones de acompañamiento a EE en temas de fortalecimiento de la formación media. Las certificaciones deben contener el tiempo de acompañamiento los EE y el objetivo del acompañamiento y la población a quién se dirigió.</i> d. <i>Hojas de vida de los profesionales que cubrirán los perfiles requeridos.</i> e. <u><i>Documento(s) PDF con la(s) propuesta(s) técnica(s).</i></u> La propuesta técnica es uno de los criterios habilitantes y debe ser entregada como un documento contentivo de la propuesta hecha por la alianza en la fecha establecida en el cronograma. De no cumplir con dicho requisito, la alianza no será tomada en cuenta en la evaluación de los criterios técnicos (pág. 78) y, por tanto, no será seleccionada. Adicionalmente, se debe tener en cuenta que la propuesta técnica es un criterio puntuable, por lo que no es posible realizar subsanaciones posteriores.
14	Por último, como observación de forma hay un error en el documento de aviso de invitación en el valor escrito en la pág. 2 en el presupuesto por \$5.474.947.097	Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia	4 de junio de 2024	Correo electrónico	El valor escrito del presupuesto asignado para el SIMES Triángulo de Telembí de la Invitación Pública es: (\$5.474.947,097) CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (pág. 2 de la Invitación pública. Documento actualizado el 28 de mayo de 2024).

Bogotá, D.C., 6 de junio de 2024

Proyectado por: JBenjumea / AMillán / CCordoba / PLuna / LSarmiento
 Revisado por: CVillamil / YEspinosa / SValderrama
 Aprobado por: Alfredo Olaya